



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 12132/03

INICIADOR: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS- DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

EXTRACTO: s/CONTRATO DE LOCACION PARA EL SERVICIO DE MUSICA FUNCIONAL.

DICTAMEN N°: 684/04 -.

Sr. Subsecretario de Hacienda:

Venidas las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que:

Es criterio de esta Asesoría y así lo establece el art. 5 del Decreto 470/73, que en toda Licitación Privada debe cursarse invitación como mínimo a cinco (5) proveedores del ramo.

En este caso particular que nos ocupa, no se encuentran agregadas al expediente constancias de haber cursado invitación de manera fehaciente a más de un proveedor; ya que, a fs. 24 surge que el único proveedor invitado a participar de la Licitación Privada N°03/04, resulta ser a quien en definitiva se pretende adjudicar la misma.

Por ello, es opinión de este Organismo Asesor, que se debe dejar sin efecto la presente licitación por los vicios de que adolece.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa,

10 MAY 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa